

**DECRETO N° 0299**  
NEUQUÉN, 04 MAR 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 12025-P-08, originado en la Nota N° 1655/08 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente **POBLETE JOSÉ HONORIO, L.P. N° 41816**, a los efectos de tramitar su retiro por invalidez; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Medicina Laboral, por Nota N° 472/08, eleva la presentación efectuada por el agente precitado, por la cual solicita ser evaluado a los fines jubilatorios;

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Laboral al elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente **POBLETE** tiene una incapacidad irreversible del 90%, correspondiente a la enfermedad que padece;

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de dictaminar, se expide a fs. 105 de las actuaciones;

Que por Nota N° 126/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1290, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39°, Inciso a), y 55° de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°, 76°, 77° y 78° de la citada norma legal;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 86/09, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja para acogerse al retiro por invalidez al agente **POBLETE JOSÉ HONORIO L.P. N° 41816** (Grupo 01), a partir del día 15 de marzo de 2009, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39°, Inciso a), y 55° de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°, 76°, 77° y 78° de la citada Ordenanza; y se autorice el pago de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado cumple funciones en la Dirección de Vigilancia -Dirección

Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Gobierno-;

Que por Nota N° 094/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

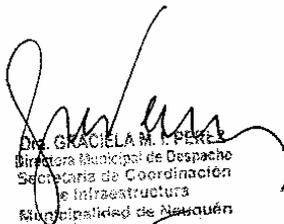
#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del 15 de marzo de 2009, para acoger----- se al beneficio de retiro por invalidez, al agente POBLETE JOSÉ HONORIO, L.P. N° 41816 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.571.336, Clase 1943, Categoría 12, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º), Inciso a), y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza. El nombrado cumple funciones en la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Gobierno-; según lo tramitado en Expediente OE N° 12025-P-08 y lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 86/09.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar al agente POBLETE JOSÉ HONORIO L.P. N° 41816 (Grupo 01), el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 86/09.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente POBLETE JOSÉ HONORIO la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Perso-

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

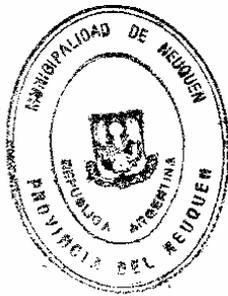
nal, para los fines que estime correspondan.-

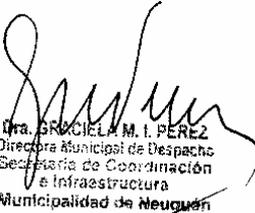
**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-  
namente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-  
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

